DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 6 de diciembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el del **LLAMADO N° 74/2023 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF-DV. ID N° 433.520.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de noviembre de 2023.
- **Memorándum DIPE N° 334/2023**por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N°2993023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en las *NORMAS: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador, la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* y sus reglamentos, las solicitudes de interés publicadas en el SICP e Instrucciones a los Oferentes. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- SERVICIOS LICITADOS

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV	Mes	12	13.000.000	156.000.000

4.- OFERTAS PRESENTADAS

N°	Profesional
1	ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.
2	ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO.
3	ING. VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO.
4	ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2993/2023, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega, por el cual procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos que Componen la Oferta	1. ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.	2. ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO.	3. ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA.	4. ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO
ANEXO N° 1. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES.				
1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada:				

JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
LLAMADO MOPC N° 447/2023 ID 433.520
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MOPC

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
De no hallarse en interdicción Judicial.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se solicitó a la Coordinación del C.E.O. requerir la presentación de los siguientes documentos omitidos en la presentación de la propuesta del **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, conforme se detalla:

ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES:

"2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)

3.Declaración Jurada:

- *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
- *De no hallarse en interdicción Judicial". (SIC)*

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 624/2023 de fecha 24/11/2023. Así mismo, por medio de correo electrónico de fecha 28/11/2023, en relación al pedido de documento advirtió que "*...Habiéndose cumplido el plazo se informa que* ***NO HEMOS RECIBIDO respuesta del oferente"*** *SIC.*

Consecuentemente, vía correo electrónico se solicitó a la Coordinación del C.E.O. reiterar el pedido de presentación de documentos. Dicha reiteración fue realizada por Nota CEO N° 653 del 28/11/2023.

Por correo electrónico de fecha 30/11/2023, la Coordinación informó: *"En atención a la solicitud de reiteración al oferente se informa que fue remitida la nota que se detalla a continuación:*

NOTA CEO N°	***FECHA***	***OFERENTE***
653	*28/11/2023*	*VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO*

Habiéndose cumplido el plazo para dar respuesta a lo solicitado se informa que: ***NO HEMOS RECIBIDO respuesta a la nota mencionada" SIC.***

Como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el oferente **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, se desprende que el mismo omitió presentar parte de la documentación legal solicitada en el *ANEXO 2. ASPECTOS LEGALES* del pliego:

3. Declaración Jurada:

- ***De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.***
- ***De no hallarse en interdicción Judicial". (SIC).***

Cabe mencionar con relación al documento "2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)",* que si bien el oferente no presentó una declaración donde refiera solamente dichos datos, los mismos se pueden visualizar en otros documentos presentados en la propuesta, a fs. 4 y 13.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizech.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ahora bien, en atención a la omisión de las declaraciones juradas requeridas en el *ANEXO 2. ASPECTOS LEGALES*: ***3. Declaración Jurada: - De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores. - De no hallarse en interdicción Judicial"*** *(SIC)*, tanto al momento de la recepción y apertura de propuestas, como ante el pedido de documentos y su reiteración realizados por la Convocante por medio de la NOTA CEO N° 624/2023 y NOTA CEO N° 653/2023, la propuesta presentada por el **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO** no cumple con los términos y condiciones del pliego en relación a la presentación de la documentación legal señalada.

Por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la propuesta presentada por el **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, teniendo en cuenta que la misma no se adecua a lo requerido en las bases de la presente Licitación y, por ende, no configura una oferta elegible para el Estado debido a la omisión significativa que ostenta.

POR OTRA PARTE, como resultado de la evaluación de la documentación legal que compone las propuestas de los oferentes; **ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ, ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO e ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la Sección *ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES* del PBC, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe.

6.- PERFIL DEL CONSULTOR

La Dirección de Proyectos Estratégicos remite informe técnico por Memorándum UEP BIRF N° 334/2023, suscrito por el Ing. Amílcar Guillén, el cual forma parte del presente Dictamen, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, PERFIL DEL CONSULTOR, CITERIOS DE SELECCIÓN, *"Se procederá a seleccionar al consultor que cuente con mejor calificación de acuerdo al análisis cualitativo de lo presentado. Se verificará si los postulantes no se encuentran incursos en los supuestos de conflicto de interés previstos en las normas de Adquisiciones del Banco Mundial, de darse eso, serán descalificados."*, al respecto se presenta el siguiente cuadro con los criterios evaluados:

Nombre del Consultor	a) Formación Académica	Experiencia			Otros requisitos	Calificación
	Profesional Universitario egresado de la carrera de Ingeniería Civil, Arquitectura o afines con título expedido por una Universidad nacional (pública o privada) o extranjera debidamente acreditada. (cumple/no cumple).	Experiencia Profesional general	Experiencia Especifica		Manejo de herramientas informáticas como ser: CAD, BIM, GIS, Programas específicos para seguimiento de proyectos	
			Contar con dos experiencias en aspectos relacionados a: Trabajos en seguimiento de ejecución de obras	Contar con dos experiencias en aspectos relacionados a: Trabajos en supervisión y/o fiscalización de obras		
ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.	Cumple	Cumple	Regular	Regular	Cumple	**Cumple**
ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO	Cumple	Cumple	Excelente	Excelente	Cumple	**Cumple**

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC
DECRETO MOPC N° 74/2023 ID 433.520

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

COMITÉ DE EVAUACIÓN DE OFERTAS

ING. VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO.	Cumple	Cumple	Excelente	Excelente	Cumple	**Cumple**
ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA	Cumple	Cumple	Excelente	Excelente	Cumple	**Cumple**

Con respecto a las solicitudes recepcionadas, se procedió a seleccionar al consultor que cuenta con la mejor calificación de acuerdo al análisis cualitativo de lo presentado. Se verificó que los postulantes no se encuentren incursos en los supuestos de conflicto de interés previstos en las normas de Adquisiciones del Banco Mundial, no obstante, se aclara que la evaluación realizada no exime a los proponentes de la declaración bajo la gravedad de juramento consignados en los formularios y respaldados por la documentación respectiva.

Se concluye que, en cuanto a la capacidad técnica 4 (cuatro) postulantes **CUMPLEN** con los requisitos establecidos, sin embargo, en cuanto a la experiencia específica relacionda a la supervisión y fiscalización de obra así como trabajos de seguimiento de ejecución de obras, la postulante **ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO** cuenta con cualificación excelente y experiencia relacionda a elaboración de pliego de bases y condiciones, términos de referencia y supervisión y fiscalización de contratos de obras públicas en construcciones civiles, que el proyecto de Resiliencia Urbana tiene en su mayoría. Por otra parte, las especializaciones con las que cuenta suman valor agregado para el proyecto en cuestión, en cuanto a patrimonio, impacto ambiental y arquitectura sostenible.

7.- CONCLUSIÓN

Se concluye que del análisis de la **capacidad legal** se recomienda **PROSEGUIR** con las ofertas evaluadas, **ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ, ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO, ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA**, en atención a que la misma **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto al **análisis técnico** del **Perfil del Consultor** se concluye que las ofertas correpondientes a **ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ, ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO, ING. VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO, ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA** cumplen con los criterios solicitados, sin embargo, se recomienda la selección de la **postulante ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO**, ya que se valoró su experiencia a específica y las especializaciones con las que cuenta.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO, EDICIÓN ENERO 2011, V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, punto 5.4** y a los **"Criterios de Selección"** indicados en los **términos de referencia** publicados, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. INVITAR A NEGOCIAR, el ***LLAMADO N° 74/2023*** - *SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF-DV.* ***ID N° 433.520.-,*** a la postulante ***ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICO-***

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC
LLAMADO MOPC N° 74/2023 ID 433.520

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RIO, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV	Mes	12	13.000.000	156.000.000

7.2. ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Eli
Viceministro de Administración
MOF

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Amílcar Guillen
Director de Proyectos Estratégicos

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC